

BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA "COMPRA EN ALCANTARILLA, VOTA TU DESEO Y ENTRA EN EL SORTEO"

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

La presente acción promocional está organizada por Alcantarilla SUMA, con NIF G-73022774 y domicilio en Calle Eras, 2 – 30820 Alcantarilla (Murcia), España, en el marco de la iniciativa "Alcantarilla Suma" con el objetivo de dinamizar el comercio local y la hostelería del municipio. Correo de contacto: asociaciondecomerciantes@outlook.es.

SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

La campaña tiene como finalidad incentivar las compras en los comercios de Alcantarilla durante el mes de febrero de 2026, vinculando dichas compras a una experiencia gastronómica en establecimientos hosteleros locales.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

La promoción se desarrollará en el municipio de Alcantarilla, del **1 al 12 de febrero de 2026**, ambos inclusive. El sorteo se celebrará el día **13 de febrero de 2026** y los premios se anunciarán el **14 de febrero de 2026 a las 09:00 h.**

CUARTA.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que:

- Realicen compras en comercios adheridos a la campaña "Alcantarilla Suma".
- Estén registradas en la App **Alcantarilla Suma**.
- Suban sus tickets de compra a través de dicha App.
- Hayan votado por uno de los planes gastronómicos propuestos.

Quedan excluidos de la participación los empleados de los comercios adheridos y de la entidad organizadora, así como sus familiares directos y cualquier persona implicada profesionalmente en la organización de la campaña.

QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. Descargar la App **Alcantarilla Suma** (disponible en App Store y Google Play).
2. Registrarse con datos reales.
3. Subir tickets de compra en los comercios participantes.
4. Por cada **20€ acumulados** en tickets validados se obtiene **una participación**.
5. Al validar el primer ticket, se habilita una encuesta a través de un botón en la App para que el usuario seleccione su plan gastronómico favorito entre:
 - Cena a Ciegas
 - Desayuno con Amor
 - Noche de Copas & Música
 - Plan Secreto

Votar es un requisito obligatorio para entrar en el sorteo.

SEXTA.- PREMIOS

Los premios consisten en experiencias gastronómicas locales, asociadas a los deseos votados:

1. **Cena a Ciegas**
2. **Desayuno con Amor**
3. **Noche de Copas & Música**
4. **Plan Secreto**

Los premios no son canjeables por dinero ni por otros productos o servicios.

SÉPTIMA.- SORTEO, ASIGNACIÓN DE PREMIOS Y CONDICIONES

Se celebrarán **cuatro sorteos independientes** el día 13 de febrero de 2026, uno por cada experiencia indicada.

En cada sorteo participarán únicamente las personas que:

- Hayan votado por ese deseo específico.
- Hayan acumulado participaciones (una por cada 20€ en compras).

Los premios se asignarán por orden de extracción. En caso de que una persona resultara ganadora pero su premio ya hubiese sido asignado (por ejemplo, si se detecta duplicidad, renuncia o imposibilidad de contacto), se asignará al siguiente **suplente** de ese mismo sorteo.

Asimismo, si el participante **no ha votado**, quedará excluido del proceso de selección y su participación se declarará nula.

Los resultados se publicarán el 14 de febrero de 2026 a las 09:00 h mediante los canales habilitados en la App. Los premios son personales e intransferibles.

OCTAVA.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La organización contactará con las personas ganadoras mediante notificación en la App o a través del email o teléfono registrado. La gestión de las experiencias la realizará la organización o establecimiento correspondiente.

NOVENA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recogidos serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), con la finalidad de gestionar la campaña y comunicar futuros eventos o promociones vinculadas a Alcantarilla Suma.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad dirigiéndose a asociaciondecomerciantes@outlook.es.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y MODIFICACIONES

La participación en esta promoción implica la aceptación plena de las presentes bases legales. Alcantarilla Suma se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por causa justificada, comprometiéndose a comunicar dichas modificaciones a través de los mismos canales utilizados para su difusión inicial. Asimismo, Alcantarilla Suma podrá excluir de la promoción y anular cualquier participación, premio o beneficio obtenido si

se detecta fraude, manipulación o cualquier conducta irregular por parte del establecimiento participante o del usuario, como la falsificación de tickets, uso de datos falsos o manipulación del sistema de participación.

UNDÉCIMA.- FISCALIDAD

Los premios quedarán sujetos a la legislación fiscal vigente. En caso de que su valor supere los 300€, se aplicará la correspondiente retención del IRPF conforme a la normativa tributaria.

Estas bases estarán disponibles en la App Alcantarilla Suma y podrán consultarse por cualquier participante durante el periodo de vigencia de la promoción.